

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2005-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2005

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	547,542.0
Muestra Auditada	404,851.3
Representatividad de la Muestra	73.9%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 669,364.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 167,341.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 502,023.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 76,828.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 31,309.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2019 practicada a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tlaxcala fue de 547,542.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 470,714.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 76,828.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 404,851.3 miles de pesos, que representaron el 73.9% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Tlaxcala	547,542.0	221,710.6	249,003.4	141,248.0	107,755.4	76,828.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 y de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024, de los entes ejecutores de los recursos del fondo, las pólizas de ingresos, las pólizas de egresos y los auxiliares bancarios.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 154.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de enero de 2016 y Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de octubre de 2018.	La institución no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados.
La institución contó con un código de conducta debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 30 de enero de 2022.	La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora.
La institución dio a conocer a todo el personal el Código de Ética y de Conducta por medio de capacitaciones por medio de un memorándum.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estratégico 2023 del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con fecha de última actualización el 1 de junio de 2023.	La institución no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional.
La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico, los cuales se presentaron en el Informe de Avance de Indicadores, reportado cuatrimestralmente en el ejercicio del año 2023.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, denominado Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con fecha de actualización 15 de febrero de 2022.</p>	<p>La institución no implementó políticas en las cuales se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<p>La institución estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, asimismo, contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos, denominado Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad para los Sistemas Informáticos 2021-2027.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La institución cumplió con la generación del estado analítico del ejercicio 2023 del presupuesto de egresos.</p>	
Supervisión	
<p>La institución realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, denominado Programa Anual de Evaluación 2023 específica del desempeño para el Fondo de Aportaciones Múltiples.</p>	
<p>La institución contó con auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en último ejercicio, tales como Auditoría Financiera y Auditoría a Obra Pública, realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 502,023.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 106.8 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala no transfirió en tiempo los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 a los organismos de infraestructura física educativa de los niveles Media Superior y Superior, al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, a la Universidad Politécnica de Tlaxcala y a la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Además, las cuentas bancarias del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para infraestructura básica, media y superior no fueron específicas, toda vez que recibieron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 76,828.0 miles de pesos, los cuales transfirió al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en una cuenta bancaria productiva y específica para su manejo, y de los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

Asimismo, las cuentas bancarias administradoras de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales anteriores, al 1 de enero de 2023, contaron con un saldo de 55,331.0 miles de pesos y generaron rendimientos financieros por 126.3 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 502,023.1 miles de pesos y 199.3 miles de pesos de rendimientos financieros, en relación con los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, media superior y superior, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 76,828.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 718.9 miles de pesos; sin embargo, no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los recursos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 222,801.7 miles de pesos y 295.3 miles de pesos de rendimientos financieros; además, registró los ingresos por remanentes del fondo por 76,828.0 miles de pesos y 0.7 miles de pesos de rendimientos financieros; sin embargo, no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los recursos del FAM y sus remanentes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala y la Universidad Politécnica de Tlaxcala registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 247,956.8 miles de pesos que incluyeron rendimientos financieros, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, se comprobó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala realizó pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa pagó con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 222,751.8 miles de pesos que incluyeron rendimientos financieros, de los cuales, no proporcionó 26 pólizas contables y su documentación soporte correspondiente a las erogaciones con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de obras del componente de infraestructura de nivel básica, por un importe de 7,090.4 miles de pesos; además, los pagos efectuados en el 2024 carecieron de los registros presupuestales por momento contable y la documentación soporte proporcionada por el instituto para los niveles media superior y superior no fue cancelada con la leyenda "OPERADO". Además, de los recursos remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, el instituto registró contablemente el egreso por 32,818.4 miles de pesos sin proporcionar los registros presupuestales por momento contable y la documentación soporte no fue cancelada con la leyenda "OPERADO", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 36, 37, 41 y 70, fracciones I y II, 85, fracción V, y del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, numeral primero, fracciones I, II y IV.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

El Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de 16 pólizas contables y su documentación soporte por 5,097.9 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de entregar 10 pólizas por 1,992.5 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-29000-19-2005-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,992,482.73 pesos (un millón novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar 10 pólizas contables y la documentación soporte correspondiente a las erogaciones de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 36, 37, 41 y 70, fracciones I y II, 85, fracción V, y del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, numeral primero, fracciones I, II y IV.

10. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 724 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 466,379.8 miles de pesos estuvieron vigentes; de los cuales 9 comprobantes fiscales fueron facturados en cero por el proveedor con Registro Federal de Contribuyente BCO12037MD8 y un comprobante fiscal se encontró cancelado por el proveedor con Registro Federal de Contribuyente ACP180625443.

2023-5-06E00-19-2005-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la personas morales con Registros Federales de Contribuyentes BCO12037MD8, Belliazan Comercializadora, con domicilio fiscal en Kabak Núm. 4932, Reforma Agua Azul, C.P. 72430, Puebla, Puebla, México, y ACP180625443, AL - LU Construcciones y Proyectos de Tlaxcala S.A de C.V, con domicilio fiscal Andador de las piadosas, edificio 4, departamento 1, .C.P 90800, colonia: Unidad santa cruz, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

11. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 724 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 466,379.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, se realizaron pagos a dos proveedores con Registros Federales de Contribuyentes AUG6807011U9 y IHE951006JP2, que se localizaron en el listado de proveedores con créditos fiscales del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-29000-19-2005-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria, se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, al 31 de marzo de 2024, destinó 221,759.2 miles de pesos que incluyeron rendimientos financieros del componente de Asistencia Social, integrados por 124,928.7 miles de pesos destinados al otorgamiento de desayunos escolares, 93,702.0 miles de pesos a despensas para asistencia social y 3,114.1 miles de pesos a servicios de asistencia social; asimismo, se ejercieron recursos en gasto corriente por concepto de combustibles por 14.4 miles de pesos; además, se cumplió con la entrega de los formatos “Reporte Mensual de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios”.

13. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron recursos de infraestructura básica, media y superior por 249,003.4 miles pesos y 431.1 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales se destinaron 248,949.2 miles de pesos para el pago de obras de infraestructura básica, media y superior, se pagaron comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 462.9 miles de pesos y quedaron recursos pendientes de reintegrar por 22.1 miles de pesos; sin embargo, se efectuaron pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo por 2,844.8 miles de pesos, por concepto de “Demolición de edificios A, B, C y D” por 1,242.7 miles de pesos, “Vehículos y equipo de transporte” por 1,345.0 miles de pesos y por “Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos” por 257.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40.

2023-A-29000-19-2005-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,844,774.50 pesos (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, por concepto de Demolición de edificios A, B, C y D, Vehículos y equipo de transporte y Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40.

14. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 669,364.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 167,341.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 470,714.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0% sin considerar los 31,309.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala que fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 76,828.0 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 470,714.0 miles de pesos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 470,531.7 miles de pesos y pagó 390,167.3 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182.3 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 482.8 miles de pesos, 176.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 283.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que quedó pendiente por reintegrar a la Tesorería de la Federación 22.1 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación		
Asistencia Social	221,710.6	221,710.6	0.0	221,710.6	221,710.6	0.0	0.0	0.0	221,710.6	0.0	0.0	0.0		
Infraestructura Educativa Básica	141,248.0	141,212.3	35.7	141,212.3	95,686.8	45,525.5	45,525.5	0.0	141,212.3	35.7	35.7	0.0		
Infraestructura Educativa Media Superior	7,150.9	7,146.8	4.1	7,146.8	4,508.9	2,637.9	2,637.9	0.0	7,146.8	4.1	4.1	0.0		
Infraestructura Educativa Superior	100,604.5	100,462.0	142.5	100,462.0	68,261.0	32,201.0	32,201.0	0.0	100,462.0	142.5	142.5	0.0		
Subtotal	470,714.0	470,531.7	182.3	470,531.7	390,167.3	80,364.4	80,364.4	0.0	470,531.7	182.3	182.3	0.0		
Rendimientos financieros	482.8	176.9	305.9	176.9	48.7	128.2	128.2	0.0	176.9	305.9	283.8	22.1		
Total	471,196.8	470,708.6	488.2	470,708.6	390,216.0	80,492.6	80,492.6	0.0	470,708.6	488.2	466.1	22.1		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024 de las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los auxiliares y las pólizas de ingresos y egresos y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Con lo anterior, se constató que 466.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 438.7 miles de pesos se reintegraron de conformidad con la normativa y 27.4 miles de pesos de forma extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	182.3	154.9	0.0	27.4
Rendimientos financieros	283.8	283.8	0.0	0.0
Total	466.1	438.7	0.0	27.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 76,828.0 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 55,331.0 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros en las cuentas por 74.0 miles de pesos y 126.3 miles de pesos por lo que la disponibilidad ascendió a 132,359.3 miles de pesos, de los cuales pagó 32,818.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de un saldo disponible de 99,540.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de los ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura educativa básica	42,604.5	38,716.8	81,321.3	20,455.7	60,865.6
Infraestructura educativa media superior	967.7	1,956.0	2,923.7	1,945.6	978.1
Infraestructura educativa superior	11,758.8	36,155.2	47,914.0	10,414.1	37,499.9
Subtotal	55,331.0	76,828.0	132,159.0	32,815.4	99,343.6
Rendimientos financieros	126.3	74.0	200.3	3.0	197.3
Total remanentes 2023	55,457.3	76,902.0	132,359.3	32,818.4	99,540.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-A-29000-19-2005-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable. Además, dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se consideró la evaluación específica de desempeño a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, se verificó que los contratos GET-OMG-LPN-006/2023-1, GET-OMG-LPN-006/2023-2 y GET-OMG-LPN-036/2023 se adjudicaron por licitación pública, un convenio de ampliación de desayunos escolares 2022 número GET-OMG-LPN-003/2022-2, y dos por adjudicación directa sin número de contrato por concepto de asesoría y capacitación de medicina alternativa y servicios profesionales en nutrición, las cuales carecieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública y no se presentaron las fianzas de cumplimiento; además, del contrato GET-OMG-LPN-006/2023-2 se constató que fue adjudicado a una empresa en la que, de conformidad con el Acta Constitutiva, uno de los socios fue trabajador del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos GET-OMG-INV-091/2023, GET-OMG-INV-271/2023 y PAD 12-1-2023 se adjudicaron por invitaciones a cuando menos tres personas y dos adquisiciones directas con los pedidos números 10_637-1-2023 AD y 8_327-2-2023, de los cuales el contrato PAD 12-1-2023 se realizó bajo la modalidad de adjudicación directa, el cual se debió adjudicar por invitación a cuando menos tres personas conforme a los montos de actuación autorizados para el 2023; de igual forma los contratos GET-OMG-INV-091/2023, GET-OMG-INV-271/2023, PAD 12-1-2023 y los pedidos números 10_637-1-2023 AD y 8_327-2-2023 carecieron del dictamen de excepción a la licitación pública que restó transparencia a los procesos y se careció de los elementos para confirmar que las contrataciones representaron las mejores condiciones en cuanto precio y calidad para los entes públicos; además, el Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa llevó a cabo la contratación del proveedor con Registro Federal de Contribuyente IHE951006JP2, el cual contó con créditos fiscales, de conformidad con el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente, no se formalizó el contrato de los pedidos con números 10_637-1-2023 AD y 8_327-2-2023, y no se presentó la fianza de cumplimiento del pedido 8_327-2-2023.

Además, con la verificación física del contrato GET-OMG-INV-271/2023 realizada el 17 de junio de 2023, se comprobó que los bienes contratados cumplieron con los objetivos del fondo, se encontraron físicamente y en operación; sin embargo, no se proporcionó la documentación que avalara el registro en el inventario de los bienes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 16 expedientes técnicos de obra pública con números FAMS-29-001-2023, FAMS-29-002-2023, BALPGO-29-008-2023, BALPGO-29-018-2023, BALPGO-29-028-2023, BALPGO-29-029-2023, BALPGO-29-030-2023, BAPGO-29-059-2023, BALPGO-29-072-2023, BAPGO-29-093-2023, BALPGO-29-102-2023, BAPGO-29-124-2023, BAPGO-29-125-2023, BAPGO-29-131-2023, BAPGO-29-132-2023 y BALPGO-29-138-2023, ejecutados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se constató que se realizaron 2 licitaciones públicas, 8 invitaciones a cuando menos tres personas y 6 adjudicaciones directas de conformidad con la normativa; sin embargo, los contratos adjudicados bajo la modalidad de licitación pública números FAMS-29-001-2023 y FAMS-29-002-2023 y por invitación a cuando menos tres personas con números BALPGO-29-008-2023, BALPGO-29-018-2023, BALPGO-29-028-2023, BALPGO-29-029-2023, BALPGO-29-030-2023, BALPGO-29-072-2023, BALPGO-29-102-2023 y BALPGO-29-138-2023 no proporcionaron las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes; además, se adjudicaron los contratos BAPGO-29-131-2023 y BAPGO-29-132-2023 al proveedor con RFC AUGE6807011U9, el cual se encontró dentro del listado que contiene los datos de contribuyentes catalogados como incumplidos por contar con adeudos firmes del Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2023
VERIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

N°	NÚM. CONTRATO	NÚM. OBRA	OBRA	INCUMPLIMIENTO
1	FAMS-29-001-2023	FAM-SUP-02-2023	Construcción de 2da etapa de la universidad intercultural de Tlaxcala.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
2	FAMS-29-002-2023	FAM-SUP-01-2023	Edificio "z-b" construcción de laboratorio de ingeniería civil, 11 e.e. aislada y obra exterior.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
3	BALPGO-29-008-2023	PGO-036-2023	Rehabilitación general de edificios "a, b, c, d, e, f" edificio "y" obra exterior.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
4	BALPGO-29-018-2023	PGO-037-2023	Edificio "i" construcción del taller de industria del vestido estructura u-1c 6 e.e. aislada y obra exterior.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
5	BALPGO-29-028-2023	PGO-042-2023	Edificio "d" colocación de protecciones metálicas en dirección, edificio "a" suministro y colocación de protecciones metálicas y tina de hidromasaje, obra exterior, construcción de murete eléctrico y reubicación de transformador.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
6	BALPGO-29-029-2023	PGO-043-2023	Demolición de edificios "a, b, c, d, b2" y obra exterior.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
7	BALPGO-29-030-2023	PGO-038-2023	Construcción de murete eléctrico con preparación eléctrica para su buen funcionamiento y 2 luminarias punta de poste solar.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
8	BAPGO-29-059-2023	PGO-113-2023	Rehabilitación general de edificios "a, b, c, d", obra exterior construcción de barda en fachada.	
9	BALPGO-29-072-2023	PGO-125-2023	Obra exterior construcción de techumbre prototipo INIFED y reubicación de luminaria punta de poste.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
10	BAPGO-29-093-2023	PGO-041-2023	Edificio "i" construcción de taller industria de vestido estructura u-1c 6 e.e. aislado y obra exterior.	
11	BALPGO-29-102-2023	PGO-124-2023	edificio "g" construcción de modulo sanitario 6x8 mts estructura regional aislada, obra exterior construcción de cisterna de 10m3, sustitución de explanada de concreto, sustitución de tramo de barda perimetral y reubicación de equipo de medición.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.
12	BAPGO-29-124-2023	PGO-136-2023	Obra exterior: construcción de techumbre.	
13	BAPGO-29-125-2023	PGO-140-2023	Rehabilitación de edificios "a, b" obra exterior, rehabilitación de cárcamo seco y suministro y colocación de 5 luminarias punta de poste solar.	
14	BAPGO-29-131-2023	PGO-135-2023	Sustitución de puertas tipo CAPFCE en edificios "a, b, c, d, e", obra exterior construcción de cisterna de 10m3.	Se adjudicó el contrato al proveedor con RFC AUGE6807011U9, el cual presentó créditos fiscales-se encuentra dentro del lista de créditos fiscales firmes.
15	BAPGO-29-132-2023	PGO-149-2023	Obra exterior corte de barda para acceso a murete eléctrico y suministro y colocación de 3 luminarias punta de poste solar.	Se adjudicó el contrato al proveedor con RFC AUGE6807011U9, el cual presentó créditos fiscales-se encuentra dentro del lista de créditos fiscales firmes.
16	BALPGO-29-138-2023	PGO-141-2023	Obra exterior: construcción de techumbre tipo INIFED.	No proporcionó las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes.

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra pública con números FAMS-29-001-2023, FAMS-29-002-2023, BALPGO-29-008-2023, BALPGO-29-018-2023, BALPGO-29-028-2023, BALPGO-29-029-2023, BALPGO-29-030-2023, BAPGO-29-059-2023, BALPGO-29-072-2023, BAPGO-29-093-2023, BALPGO-29-102-2023, BAPGO-29-124-2023, BAPGO-29-125-2023, BAPGO-29-131-2023, BAPGO-29-132-2023 y BALPGO-29-138-2023, ejecutados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el instituto, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares bancarios y de egresos, las pólizas de egresos y los comprobantes fiscales.

20. Con la revisión de un expediente técnico de obra pública, efectuado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala como licitación pública con número UPT-29-001-2023, se constató que el proveedor con Registro Federal de Contribuyente HESM750131167 desempeñó cargos como profesora y prestó sus servicios en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, por lo que no se tendrían que haber recibido sus propuestas ni celebrado un contrato, ya que se encontró en el supuesto de prohibición para participar y contratar, en contravención de la Ley de Obras para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; además, se careció de las propuestas técnicas y económicas de todos los concursantes de la licitación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa con números FAMS-29-001-2023, FAMS-29-002-2023, BAPGO-29-124-2023, BALPGO-29-138-2023, BALPGO-29-008-2023, BALPGO-29-072-2023, BALPGO-29-029-2023, BALPGO-29-028-2023, BALPGO-29-030-2023, BAPGO-29-093-2023, BAPGO-29-125-2023, BALPGO-29-018-2023, BALPGO-29-102-2023, BAPGO-29-059-2023, BAPGO-29-131-2023, BAPGO-29-132-2023 y la Universidad Politécnica de Tlaxcala con el contrato UPT-29-001-2023, se constató que los expedientes técnicos carecieron del acuse de recibo de registro de obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-A-29000-19-2005-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

22. De la revisión de los expedientes con números FAMS-29-001-2023, BAPGO-29-131-2023 y BAPGO-29-132-2023, se verificó que no se garantizó por medio de la póliza de fianza o cheque el cumplimiento de los convenios modificatorios; además, se constató que los convenios modificatorios autorizados en importe del contrato BALPGO-29-028-2023 y en tiempo de los contratos FAMS-29-001-2023, FAMS-29-002-2023, BALPGO-29-008-2023, BALPGO-29-028-2023 y BALPGO-29-018-2023 rebasaron el 25.0% máximo autorizado para monto y plazo en la normativa; además, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y el

acta administrativa de extinción de derechos de los contratos BAPGO-29-124-2023, BALPGO-29-138-2023, BALPGO-29-030-2023, BAPGO-29-093-2023, BAPGO-29-125-2023 y BALPGO-29-102-2023 rebasaron el plazo de presentación de 15 días después de la fecha de término de la obra; respecto de los contratos números BAPGO-29-131-2023 y BAPGO-29-132-2023, no se formalizaron los dictámenes técnicos y los convenios modificatorios en importe; se careció de la evidencia documental que permitiera verificar que las obras fueran ejecutadas y terminadas en la fecha establecida.

Adicionalmente, en el contrato número UPT-29-001-2023, ejecutado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se comprobó que el convenio modificatorio correspondiente rebasó el porcentaje máximo autorizado en la normativa para el incremento en el tiempo de entrega de la obra.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública con números BAPGO-29-131-2023 y BAPGO-29-132-2023 ejecutadas los con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa por 575.2 miles de pesos, se verificó que carecieron de las estimaciones, las bitácoras de obra y la documentación soporte respectiva, por lo cual no fue posible verificar la amortización de los anticipos otorgados; asimismo, están observados 136.0 miles de pesos en el resultado 9, por lo que quedó un monto por aclarar de 439.2 miles de pesos.

El Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las estimaciones, de las bitácoras de obra y de la documentación soporte respectiva, lo que permitió verificar la amortización de los anticipos otorgados, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de un expediente técnico de obra pública con número UPT-29-001-2023, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se constató que los trabajos se encontraron concluidos, de acuerdo con el expediente técnico, las estimaciones, la bitácora de cierre, el oficio de término de la obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; por lo que se llevó a cabo la revisión física de los trabajos ejecutados, con fecha 19 de junio de 2024, en donde se observó que los trabajos de las estimaciones 4 y 5 por un importe de 2,208.4 miles de pesos no se encontraron concluidos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número E.I. 118/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la conclusión de la obra, mediante dos actas de sitio realizadas por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y la aplicación de las penas convencionales al contratista por el atraso de los trabajos, que acredita el reintegro de los recursos por 77,102.00 pesos, más las cargas financieras por 900.00 pesos, a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de 16 expedientes técnicos de las obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 realizadas por el Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa, se llevaron a cabo las revisiones físicas de los contratos FAMS-29-001-2023 y FAMS-29-002-2023, con las que se constató que, los trabajos de las obras no se encontraron concluidos, por lo que en la obra FAMS-29-001-2023 no se ejecutaron los trabajos de las estimaciones 7, 8, 9 y 10 por un importe de 7,490.4 miles de pesos, del contrato FAMS-29-002-2023, no se efectuaron los trabajos de las estimaciones 4, 5 y 6 por un importe de 3,733.7 miles de pesos; además, no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la entrega, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 58, 59, 69 y 79, y de los contratos FAMS-29-001-2023 y FAMS-29-002-2023, cláusulas segunda, décimo segunda y décimo novena.

2023-A-29000-19-2005-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,224,160.45 pesos (once millones doscientos veinticuatro mil ciento sesenta pesos 45/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar obra no ejecutada de los contratos FAMS-29-001-2023 de las estimaciones 7, 8, 9 y 10, y el contrato FAMS-29-002-2023 de las estimaciones 4, 5 y 6, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 58, 59, 69 y 79, y de los contratos FAMS-29-001-2023, FAMS-29-002-2023, cláusulas segunda, décimo segunda y décimo novena.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

26. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, se identificaron 1,216 personas con Claves Únicas de Registro de Población no localizadas y 787 con errores, y el número de beneficiarios mencionados en los padrones proporcionados por el estado no correspondió a lo proporcionado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la instrucción a los sistemas municipales para la revisión periódica de las Claves Únicas de Registro de Población de los beneficiarios en los padrones, así como los oficios de reportes de los datos ingresados sin errores, con lo que se solventa lo observado.

27. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala otorgó a 44 beneficiarios de los programas de desayunos escolares en sus dos modalidades frío y caliente, despensas los primeros 1000 días de vida, asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, al Programa de Salud y Bienestar Comunitario, apoyos después de la fecha de deceso de los beneficiarios por un monto de 25.9 miles de pesos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 25,862.69 pesos, más las cargas financieras por 5.31 pesos, a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,165,287.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,870.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 78,007.31 pesos se generaron por cargas financieras; 16,061,417.68 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 404,851.3 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 547,542.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 470,531.7 miles de pesos y ejerció 390,167.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 482.8 miles de pesos, 176.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 283.8 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación 22.1 miles de pesos.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2023 y de ejercicios fiscales anteriores, el Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 76,828.0 miles de pesos, y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 55,331.0 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros en las cuentas por 74.0 miles de pesos, y 126.3 miles de pesos por lo que la disponibilidad ascendió a 132,359.3 miles de pesos, de los cuales pagó 32,818.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 99,540.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Tlaxcala y de su reglamento y de la Ley de Obras Públicas de Tlaxcala y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,061.4 miles de pesos, que representó el 4.0% de la muestra auditada; además se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de 103.0 miles de pesos, más las cargas financieras por 0.9 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

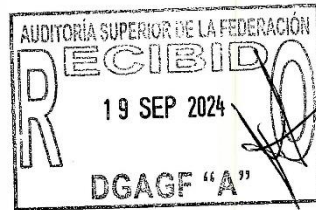
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-092024/DJ/AI-0449 del 12 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9, 10, 11, 13, 15, 21 y 25 se consideran como no atendidos.

Shojas



Secretaría de la Función Pública
del Estado de Tlaxcala

SFP-092024/DJ/AI-0449.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de septiembre de 2024.

ASUNTO: Se informa trámite de expediente de investigación,
se solicita información y documentación.

**LICENCIADO MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

Me refiero al DGAGF "A3"/005/2024, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, signado por el signado por Usted, mediante el cual remite treinta y un observaciones no solventadas de la auditoría número 2005 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", correspondiente a la cuenta pública dos mil veintitrés, me permito informarle que en cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ha radicado el expediente de investigación bajo el número E.I. 118/2024/DJ/AI, el cual se encuentra en análisis, a fin de recabar los elementos necesarios para el informe de presunta responsabilidad administrativa o en su caso, signarlo al Órgano Interno de Control que corresponda, en contra del o los servidores públicos que resulten responsables, a quienes se atribuya haber incurrido en irregularidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora, cumpla con los principios de legalidad, congruencia, verdad material, oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación.

De igual forma, le solicito atentamente a Usted, instruya a quien corresponda, proporcione a esta Autoridad Investigadora, la siguiente información y documentación: **1.** Solicito me remita en formato digital certificado (CD) el soporte documental y/o expediente técnico de la auditoría número 2005 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", correspondiente

Página 1 de 4

**Ex-Rancho La Aguanaja s/n Apetatitlán Tlaxcala.
Tel. 246 46 50 900 Ext. 2132 / 2133**

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
LICENCIADO SERGIO CONA ANTONIO TORRES.
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PÚBLICA
TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

C. e. p. Contador Público María Isabel Delfina Maldonado Textle. Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
C. e. p. Licenciada Norma García Valencia. Directora Jurídica de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
C. e. p. Expediente



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala y la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 36, 37, 41 y 70, fracciones I y II, 85, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 48, último párrafo.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Código Fiscal de la Federación: artículo 39.

Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos: numeral primero, fracciones I, II y IV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: artículos 36, fracción II, 37 y 38.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: artículos 41 y 42.

Presupuesto de Egresos del Estado del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio fiscal 2023: artículo 137.

Ley de Obras Públicas de Tlaxcala y sus Municipios: artículos 58, 59, 69 y 79.

Contratos FAMS-29-001-2023 y FAMS-29-002-2023: cláusulas segunda, décimo segunda y décimo novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.